



Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Orellana

RESOLUCIÓN N° 007-2021 CCE BC NO

EL DIRECTORIO DE LA CASA DE LA CULTURA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE ORELLANA

CONSIDERANDO

Que: El Art. 164 de la Ley Orgánica de Cultura, De las atribuciones y deberes del Directorio Provincial, el Directorio Provincial tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

f) Aprobar la creación de las extensiones previo cumplimiento de los criterios técnicos de evaluación de la oferta cultural que se establezcan en el Reglamento correspondiente;

Que: El artículo 165 de la Ley Orgánica de Cultura, el Director tiene las siguientes atribuciones:

d) Suscribir las Actas y Resoluciones que adopte el Directorio Provincial; así como, las que se tomen en la Asamblea Provincial;

Que: El Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión":

Art. 29. Padrón electoral.- *La organización y levantamiento del Padrón Electoral estará a cargo del Directorio Provincial del Núcleo, que será remitido debidamente certificado a la Secretaría General de la Sede Nacional para su registro, y estará conformado por:*

b) Los miembros del RUAC que consten inscritos en el Registro señalado en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Cultura, hasta 90 días antes de las elecciones del Directorio Provincial, debidamente certificado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio de su registro.

c) En atención a lo previsto en el artículo 159 de la Ley Orgánica de Cultura, los ciudadanos que consten en el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC) del Ministerio de Cultura y Patrimonio, deberán manifestar por escrito hasta 30 días posteriores de aprobado el presente Reglamento, su voluntad de participar en la Asamblea Provincial de Elección del Directorio.

Art. 31.- Organización del proceso electoral provincial.- *En cada núcleo provincial se conformará la Junta Provincial Electoral, responsable del proceso electoral, en la fecha establecida en el Calendario de Elecciones aprobado por la Junta*



Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Orellana

Plenaria.

Que: En sesión Extraordinaria del Directorio llevada a cabo el día viernes, 25 de junio de 2021 a las 14H00.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVEN:

Resolución No. 1 Aprobación de las siguientes actas por unanimidad:

- Acta No. 004-2021 de la Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2021
- Acta No. 005-2021 de la Sesión Extraordinaria del 14 de mayo de 2021
- Acta No. 006-2021 de la Sesión Extraordinaria de 28 de mayo de 2021

Resolución Nro. 2 Proceder con el avance de once (11) solicitudes de ciudadanos del RUAC, quienes manifiestan por escrito su voluntad de participar en la Asamblea Provincial de Elección del Directorio para el Padrón Electoral de la CCENO.

No.	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1500552524	ARMIJOS SARANGO SEGUNDO CELSO
2	602575276	BRAVO HUGO CHARVES HERNAN
3	1707324719	GALLEGOS REINOSO MARCO VINICIO
4	2200262810	HERRERA MAIQUEZ LILIANA NATALY
5	2200400410	ISIZAN CALDERON RICKY STALIN
6	2200073746	LLERENA MONTOYA GENNESIS MAYBRY
7	1311995656	LOOR VELEZ GUSTAVO JAVIER
8	1313696682	ROMERO VELEZ JENNIFFER GUADALUPE
9	2200221030	SAMANIEGO CASTILLO FRANCISCO SALUSTINO
10	1713873279	SANCHEZ CRUZ LUCIANO LEONARDO
11	2200137202	YACCHIREMA ARMIJO ALEJANDRO MAURICIO

Resolución Nro. 3 Aprobar para el 12 de julio de 2021 la reunión del Directorio para la selección de la Junta Provincial Electoral.

Resolución Nro. 4 Solicitar la presencia de un delgado del Consejo Nacional Electoral de Orellana y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que asistan como observadores en la elaboración del padrón electoral, en las próximas reuniones del Directorio Provincial.

Resolución Nro. 5 Solicitar al Ministerio de Cultura y Patrimonio el Lista Actualizado del RUAC, en vista de que el Sr. **Gaibor Bifarini Josue Martin**, quien presenta la solicitud para formar parte del Padrón Electoral de la CCENO no consta en el Listado del RUAC, por lo tanto queda pendiente su aprobación.

Dirección: Calle Quito y Pompeya (Barrio 20 de Mayo)
Email: nucleorellana_secretaria@yahoo.es / www.casadelacultura.gob.ec
Teléfono: 062-860640



Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Orellana

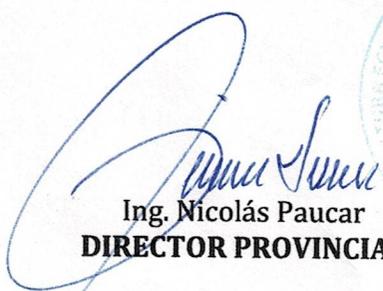
Resolución Nro. 6 Aprobar las directrices, lineamientos y perfiles para seleccionar a los Miembros de la Junta Provincial Electoral:

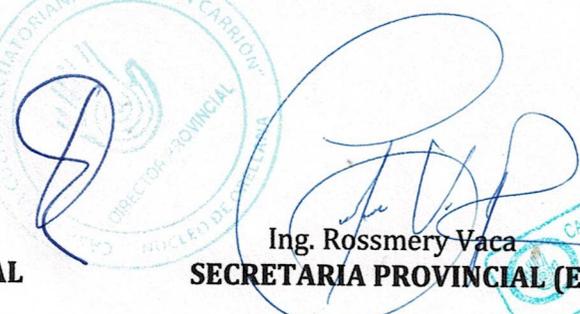
1. Ser Miembro Correspondiente o RUAC;
2. Tener trayectoria Artística o en Gestión Cultural en la Casa de la Cultura Núcleo de Orellana;
3. Que exista equidad de género;
4. Tener perfil profesional o artístico cultural;

Resolución Nro. 7 Aprobar el día sábado 21 de agosto de 2021 para que se efectúen las elecciones del Directorio Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Orellana, en horario de 08h00 a 17h00, y las Mesas Receptoras del Voto se establecerán en los siguientes cantones:

- La Joya de los Sachas;
- Francisco de Orellana;
- Loreto.

Francisco de Orellana, junio 25 de 2021


Ing. Nicolás Paucar
DIRECTOR PROVINCIAL


Ing. Rossmery Vaca
SECRETARIA PROVINCIAL (E)



